

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 25** *ORDEN de 26 de septiembre de 2025, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se deja sin efecto la Orden 12 de septiembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre), de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Efectuada convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo número 29373, denominado “Serv. Modernización de Centros”, mediante la Orden 12 de septiembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre), de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y a la vista del oficio de la Dirección General de la Mujer en el que se solicita la anulación de la convocatoria por razones de naturaleza organizativa del citado Centro Directivo,

DISPONGO

Dejar sin efecto la Orden 12 de septiembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se convocaba el puesto de trabajo 29373 para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de septiembre de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 3147/2023, de 5 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre de 2023), la Secretaria General Técnica, Lubimka Jivkova Kosseva.

(03/15.578/25)

